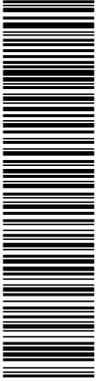


DOCUMENTO ACTA: Acta 1. Mesa de contratación 14-10-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UI8DS-Z9B6K-KE62W</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Técnico de Seguimiento Contratos, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) .Firmado 15/10/2019 09:09 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Firmado 15/10/2019 18:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 18:28



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE CUENCA

**ACTA Nº 1 MESA CONTRATACIÓN**

**Expediente: SIN MUNICIPIO.- REHABILITACION FIRME DE LA CARRETERA CUV 9142(PKM 25800-33800) DE VALDEMORO DE LA SIERRA A CAMPILLO DE LA SIERRA, nº 1 VACA 2019.**

**PRESIDENTE:**

D. Jose Alberto Miranzo López

**VOCALES:**

D. Jose Miguel Iborra (Intervención)

D. Gaspar Badal Salvador (Secretaría)

D. Nestor López Molina.

**SECRETARIO:**

D. Félix Ignacio Gil Ortega

En la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas y nueve minutos del día 14 de Octubre de 2019, se reúne en uno de los Salones del Palacio Provincial la Mesa de Contratación que ha de entender del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, al objeto de proceder a la apertura del sobre C (declaración responsable y proposición económica y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas).

Por la Presidencia se declara que existe quorum adecuado para su celebración de acuerdo con la composición acordada por el Decreto número 2019/4485, de 3 de Septiembre, que fue objeto de publicación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Estado con fecha de 17 de septiembre de 2019, tal como prescribe el artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 08 de mayo de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, sin que se haya producido ninguna abstención ni recusación sobre sus miembros.

La Mesa de Contratación está constituida por los señores anteriormente reseñados en el recuadro como miembros de la Mesa, sin que se haya producido ninguna ausencia.

En calidad de observadores, conforme a lo Decretado por el órgano de contratación con motivo de la designación de la mesa (Decreto de Presidencia número de referencia 2019/4485, de 3 de Septiembre), no asiste ningún miembro de los grupos políticos que conforman la Corporación Provincial.

La Presidencia de la Mesa da por comenzado el acto, disponiéndose el Secretario a dar lectura de los licitadores que han concurrido al término del plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio. Realizada la confrontación con los datos figurados en la Plataforma de Contratación del estado, se han presentado cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Seguidamente, por la Presidencia se procede a la apertura de los sobres C de las 4 ofertas, a los efectos de comprobar si sus declaraciones responsables son correctas y ajustadas al modelo de declaración responsable del Anexo V del PCAP.

Examinados los documentos de declaración responsable incluidos en el sobre C por los cuatro licitadores presentados, resulta que las declaraciones presentadas son correctas y ajustadas al modelo de declaración responsable y modelo de proposición económica del Anexo V establecida en el pliego como



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

requisito necesario para su admisión en el procedimiento en la presente fase. Por ello se ha acordado, por unanimidad, de todos los miembros de la Mesa de Contratación lo siguiente:

- LICITADOR Nº 1: CONSTRUCCIONES GISMERO SA.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 2: INFRAESTRUCTURAS NONINSA S.L.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 3: VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A.- Declaración responsable correcta.
- LICITADOR Nº 4: ALVARO VILLAESCUSA SA.- Declaración responsable correcta.

En concordancia con todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a las tres empresas anteriormente referidas y aprobar su participación en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.3 del Pliego, en concordancia con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Seguidamente, la Presidencia solicita se proceda a la lectura de las proposiciones económicas presentadas por las diferentes empresas cuyo resultado es el siguiente:

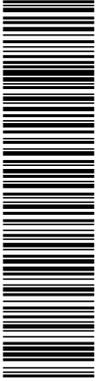
1 VACA 2019 Rehabilitación de firme de la carretera CUV-9142. Tramo PK 25+800 Valdemoro de la Sierra al PK 33+800 Campillos de la Sierra (CUENCA)							
					ACCESORIAS (35 PTOS)		
NUM	LICITADORES	Oferta económica presentada por licitador (max 60 ptos)	Oferta reducción plazo de ejecución ofertado meses (3 ptos maximo)	Oferta ampliación plazo garantía en años (2 ptos max)	A: Mejora de seguridad (Max 5 ptos)	B: Mejora estructural del firme (Max. 30 ptos.)	TOTAL PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES GISMERO,SAU	329.380,00	2,00	2,00	no	no	5,50
2	INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL	285.000,00	1,00	1,00	no	no	62,50
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	309.500,00	2,00	2,00	no	no	32,15
4	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	305.280,00	2,00	2,00	no	no	37,81

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula. 8.4.1, en concordancia con lo previsto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna de las ofertas incurren en un valor desproporcionado o anormal de acuerdo con las reglas establecidas en el precepto mencionado. Efectuados los referidos cálculos, cabe concluir que ninguna de las ofertas presentadas incurre en un valor desproporcionado o anormal.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas y no rechazadas presentadas por los licitadores atendiendo a los criterios de adjudicación (menor precio ofertado), señalados en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), por orden decreciente de puntuación, según el detalle siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: Acta 1. Mesa de contratación 14-10-2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UI8DS-Z9B6K-KE62W</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Felix Ignacio Gil Ortega, Técnico de Seguimiento Contratos, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Firmado 15/10/2019 09:09 2.- Jose Alberto Miranzo Lopez, Jefe/a del Servicio Cooperación y Contratación, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 15/10/2019 18:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 18:28



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Nº	LICITADORES	IMPORTE Plicas	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO	PRESTACIONES ACCESORIAS: SI/NO		PUNTOS	DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD.	
					A	B		SI	NO
2	INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL	285.000,00	1,00	1,00	no	no	62,50	X	
4	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	305.280,00	2,00	2,00	no	no	37,81	X	
3	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	309.500,00	2,00	2,00	no	no	32,15	X	
1	CONSTRUCCIONES GISMERO,SAU	329.380,00	2,00	2,00	no	no	5,50	X	

SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa **INFRAESTRUCTURAS NONINSA, SL** para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, y en el supuesto de que no lo hubiese hecho ya, presente la documentación justificativa sobre su aptitud, capacidad, solvencia o clasificación a que hace referencia la cláusula 9 y el Anexo II del PCAP, en los términos y condiciones establecidos en la citada cláusula, y que en relación aneja se indican, así como el resto de documentación exigida en el artículo 159.4.4º de la LCSP y que igualmente se señalan en la relación que al efecto se debe adjuntar.

En caso de no cumplimentarse el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos determinados en la normativa vigente.

Por la Presidencia de la Mesa se da por terminado el acto, siendo las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA,